



***Código de Conducta***  
***Medioambiental para componentes de***  
***expediciones antárticas en tierra***





**Título. Código de Conducta Medioambiental para componentes de expediciones antárticas en tierra.**

Autor. UTM

Dpto. BAE

Fecha. Mayo 2007

Páginas. 8

Localización.

Grupo temático.

Descriptores.

## 1. Introducción

El *Tratado Antártico* entró en vigor en 1961 con el acuerdo de 12 países entonces activos científicamente en la Antártida a raíz del Año Geofísico Internacional (1957-58). El Tratado, único en el campo de las relaciones internacionales y que se refiere a los mares, hielos y tierras al sur de 60° S, garantiza la libertad de la investigación científica y el intercambio de información, promueve la colaboración científica y logística, prohíbe las explosiones nucleares y el depósito de desechos radioactivos, prohíbe las actividades militares y regula el derecho de inspección internacional de cualquier plataforma antártica de cualquier nacionalidad.

Cuatro instrumentos legales posteriores se han incorporado al Tratado. Se trata de *Medidas para la Conservación de la fauna y flora antártica* (1964), *Conservación de las focas antárticas* (1972), la *Convención para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos* (1980) y el *Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente* (1991), también conocido como Protocolo de Madrid, ya que fue en Madrid donde finalizaron las negociaciones y se produjeron las primeras ratificaciones, la primera de ellas la de España como Estado anfitrión. Estos instrumentos constituyen con el Tratado el Sistema del Tratado Antártico.

El *Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente* regula y limita la presencia y actividad humana en la Antártida e instaura el principio de la evaluación previa del impacto ambiental para cualquier tipo de actividad logística, operacional o científica y del monitoreo del medio ambiente, reafirma la conservación de la fauna y flora antártica, exige de procedimientos para la eliminación y tratamiento de residuos y prevención de la contaminación marina así como para el establecimiento y gestión de unidades de conservación.

Para que la imagen de España en la Antártida se mantenga y prospere no sólo desde el punto de vista de la actividad científica, que es su eje principal y obligado, sino también desde la perspectiva del cumplimiento de la normativa de protección medioambiental, a la cual nos debemos someter por la condición de España de Miembro Consultivo del Tratado Antártico, se propone este **Código de conducta medioambiental** basado en el articulado del *Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente*, que debe ser observado por todos los usuarios de las bases antárticas a lo largo de su estancia y en sus desplazamientos fuera de las mismas, sean de la naturaleza y duración que aquellos desplazamientos fueren.

## 2. Actividades de campo

***Debe ser consciente de que su presencia en un área puede tener impactos medioambientales negativos. Deben realizarse todos los esfuerzos posibles para minimizar el impacto de las investigaciones científicas y acampadas.***

1. Cuando se acampe en áreas utilizadas anteriormente, debe procurarse plantar las tiendas y el equipo en lugares que ya hayan sufrido el impacto.
2. Asegure las basuras y el equipo para que no se los lleve el viento.
3. Cuando se trabaje en áreas libres de hielo, deben mantenerse las mismas rutas y caminos al desplazarse a las áreas de trabajo.
4. Lleve un registro preciso del punto de acampada, incluido el lugar, los emplazamientos de las tiendas y el equipo (como los generadores), los lugares de enterramiento de las aguas negras y residuos humanos, la localización y extensión de los vertidos (combustible, residuos humanos, productos químicos) y la localización de cualquier equipo y otros elementos que se hayan dejado en el lugar. Incluya estos datos en el informe final de su campaña.
5. Cuando se abandone un campamento, haga todos los esfuerzos posibles por dejarlo en su estado natural, por ejemplo, ponga en su lugar las rocas desplazadas (excepto en los lugares de acampada utilizados frecuentemente) y aplane los montones de nieve.
6. No pinte ni desfigure nunca las rocas ni las superficies libres de hielo.

## 3. Residuos en el campo

***El mantenimiento de un sistema satisfactorio de eliminación de los residuos en el campo puede ser difícil, pero su eliminación correcta es esencial. En las áreas sin hielo, el Protocolo requiere la retirada de todos los residuos.***

1. Separe los residuos en incinerables y no incinerables. Incluya los reciclables en los no incinerables si no resulta posible separar estos elementos (vidrio, metal y latas de aluminio).
2. Las latas de alimentos vacías, y lavadas, deben mantenerse aparte para su reciclaje.
3. En el mar o cerca de él, elimine las aguas negras y los residuos humanos directamente en el mar a través de una hendidura u orificio de mareas o en la línea de la costa por debajo de la marca de marea alta.

4. En las áreas cubiertas con nieve y hielo permanente, entierre las aguas negras y los residuos humanos.
5. En las áreas libres de hielo alejadas de la costa, todos los residuos, incluidas las aguas negras y los residuos humanos deben devolverse a la base de origen.
6. El resto de los residuos deben devolverse a la base de origen.

#### 4. Separación y eliminación de los residuos

***La mayor parte de las actividades que se llevan a cabo en la Antártida producen residuos de algún tipo. Estos residuos deben eliminarse adecuadamente, ya que muchos productos que contienen pueden ser perjudiciales para el entorno Antártico.***

1. Los residuos deben eliminarse en función de si son incinerables, no incinerables o reciclables. Es responsabilidad suya separar los residuos según estas categorías.
2. Recuerde que los **incinerables** incluyen papel y cartulina, madera sin tratar, residuos alimenticios y plásticos contaminados con alimentos; los **no incinerables** incluyen todos los demás plásticos, madera tratada, tejidos y vidrio no reciclable; los **reciclables** incluyen el vidrio, metal, latas metálicas y latas de aluminio.
3. Recuerde que no está permitido realizar fuego abierto.
4. Todos los residuos peligrosos deben ser llevados a la base de origen para su embalaje correcto y etiquetado y su devolución posterior.

#### 5. Minimización de los residuos y reutilización

***Considere las oportunidades de reducir el volumen y los tipos de residuos que se producen antes de ir a la Antártida.***

1. Deshágase del exceso de equipaje y de todos los elementos que no sean esenciales antes de partir.
2. Compruebe que no se llevan a la Antártida productos prohibidos, incluidas placas de circuitos impresos, tierra no estéril, bolitas de poliestireno, virutas o formas similares de embalajes y pesticidas.
3. Minimice el uso de cualquier otro tipo de material de embalaje de poliestireno. Utilice lámina de burbujas o papel para embalar, siempre que sea posible. La vermiculita solamente debe utilizarse para empaquetar productos químicos.

4. Le animamos a reutilizar los artículos como el papel de oficina y la cartulina (para empaquetar).

## 6. Vertidos de combustible

***Si se trabaja con combustible o con productos petrolíferos, es responsabilidad suya evitar vertidos y conocer las medidas que debe adoptar si se producen. Los impactos de los vertidos de combustible en el medio ambiente pueden ser importantes si no se adopta rápidamente una medida apropiada.***

1. Minimice la manipulación y el almacenamiento del combustible en la proximidad de áreas protegidas, en el mar helado, cerca de lagos y corrientes de agua dulce, colonias de aves y focas, así como de vegetación.
2. Utilice las esterillas absorbentes proporcionadas cuando se reposta en los vehículos y otros equipos.
3. Si se produce un vertido, verifique la seguridad personal, detenga el caudal de petróleo y siga el procedimiento de limpieza que se indique en el Manual de Contingencia.

## 7. Protección de la flora y de la fauna

***La vida salvaje y las plantas pueden ser muy sensibles a las perturbaciones producidas por los seres humanos. A menos que cuente con un permiso apropiado, la perturbación de la vida salvaje puede constituir una "interferencia perjudicial" que está prohibida según el Protocolo. En la Antártida el establecimiento y el crecimiento de las plantas es extremadamente lento. Una vez perturbada, la vegetación puede que nunca vuelva a recobrar su estado original, o que tarde muchos años.***

1. Manténgase a una distancia mínima de 5 metros de cualquier animal, a menos que se acerque a usted. Tenga un cuidado especial en mantener esta distancia al tomar fotografías.
2. No camine a través de las colonias de aves y de focas.
3. Mantenga a un mínimo los ruidos en las proximidades de la vida salvaje.
4. No aproxime los vehículos a menos de 200 metros de la vida salvaje.
5. No camine ni conduzca vehículos sobre la vegetación, incluidos los musgos y líquenes.

6. La eliminación o perturbación de las plantas o animales debe ser para fines científicos y solamente contando con un permiso. Esto incluye minerales, fósiles, meteoritos, bombas volcánicas y ventifactos.

7. No debe llevar especies no nativas, parásitos ni tierra no estéril a la Antártida, ya que suponen un riesgo para las plantas y animales nativos.

## 8. Areas protegidas

***Determinadas áreas de la Antártida se han dejado al margen para su protección como Zona Antártica Especialmente Protegidas (ZAEP) o Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA). La gestión pretende preservar los valores físicos y naturales exclusivos de los emplazamientos.***

**Zona Antártica Especialmente Protegida, ZAEP** (ASPA – Antarctic Specially Protected Area):

Se designa como tal cualquier zona, incluyendo zonas marinas, a fin de proteger sobresalientes valores científicos, estéticos, históricos o naturales, cualquier combinación de estos valores, o las investigaciones científicas en curso o previas.

Dentro de esta designación se incluyen las ZAEP y los Sitios de Especial Interés Científico designados como tales por anteriores Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Está terminantemente prohibido entrar en una ZAEP salvo en conformidad con un permiso expedido por la autoridad competente y siempre respetando las disposiciones del Plan de Gestión relativo a la zona correspondiente.

**Zona Antártica Especialmente Administrada, ZAEA** (ASMA – Antarctic Specially Protected Areas):

Se designa como tal cualquier zona, inclusive las zonas marinas, en que se lleven a cabo actividades o que puedan llevarse a cabo en el futuro, para coadyuvar al planteamiento y coordinación de las actividades, evitar posibles conflictos, mejorar la cooperación entre las Partes y reducir al mínimo los impactos ambientales.

La entrada en una ZAEA no requiere la emisión de un permiso específico pero las actividades que se realicen en ella deben seguir el Código de Conducta indicado en el Plan de Gestión correspondiente.



Una ZAEA puede comprender una o varias ZAEP, a las que queda prohibido entrar excepto con un permiso emitido bajo las condiciones del Plan de Gestión correspondiente.

En resumen:

1. Debe conocer la localización de las ZAEP y ZAEA en su área de trabajo.
2. Recuerde que es necesario un permiso para entrar en cualquier ZAEP y que este permiso debe llevarlo cuando se desplace en el campo.
3. Si entra en una ZAEP o una ZAEA es responsabilidad suya conocer totalmente las limitaciones a que están sujetas sus actividades.

## **9. Cabañas y monumentos históricos**

***Los lugares históricos que se conservan son un valioso registro de las actividades del pasado y están protegidos por el Tratado Antártico.***

1. Si tiene previsto visitar algún lugar histórico, debe interesarse por conocer el Código de Conducta del Consorcio para el Patrimonio Antártico.
2. No manipule, retire ni perturbe el contenido de los lugares históricos, ni nada de su entorno. Vigile dónde pisa cuando camine.
3. Asegúrese de que sus botas y ropas estén libres de partículas y nieve antes de entrar en un recinto de carácter histórico.
4. Está estrictamente prohibido fumar en los recintos de carácter histórico y en torno a ellos.